



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 205-2018-SENAMHI/PREJ

Lima, 11 OCT. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se *"Declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano"*;

Que, de conformidad con el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que *"Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"*;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 251-2016/SENAMHI, se aprueba la Directiva N° 006-2016-SENAMHI-PREJ-SG-UFT, sobre *"Procedimientos del Sistema de Gestión Documental – SGD en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú- SENAMHI"*;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba las medidas adicionales de simplificación administrativa, señala que las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI (hoy SEGDI), adecuando sus sistemas de trámite documentario hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, como parte de la adecuación de los Sistemas de Trámite Documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI, se aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310;

Que, en ese sentido, corresponde dejar sin efecto la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 251-2016/SENAMHI y facultar a la Gerencia General a aprobar las normas de adecuación relativas al uso del Sistema de Trámite Documentario del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, que resulten necesarias en el marco del ordenamiento legal vigente;



Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 25 de octubre de 2018, la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 251-2016/SENAMHI, que aprueba la Directiva N° 006-2016-SENAMHI-PREJ-SG-UFT, sobre "*Procedimientos del Sistema de Gestión Documental – SGD en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú- SENAMHI*".

Artículo 2.- Facultar a la Gerencia General, a través de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, a efectos que dicte disposiciones relativas a la aplicación de la Directiva N° 006-2016-SENAMHI-PREJ-SG-UFT, sobre "*Procedimientos del Sistema de Gestión Documental – SGD en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú- SENAMHI*" en tanto que la misma sea dejada sin efecto, a fin de garantizar la adecuada implementación y plena observancia del Modelo de Gestión Documental.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese


KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

